



Buenos Aires, 21 de Agosto de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 810/2013**

**VISTO:**

Las solicitudes de viáticos de los Sres. Guido Lorenzutti y Jorge Mantovani, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que los Sres. Guido Lorenzutti y Jorge Mantovani, Jefe de Departamento de Tecnología y Responsable de Oficina de Análisis Funcional y Calidad, respectivamente, quienes prestan funciones en la Dirección de Informática y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Innovación, solicitan asistencia económica para concurrir al “IV Congreso Argentino de Justicia y Tecnología”, que se realizará en la Ciudad de Santiago del Estero, del 22 y 23 de agosto de 2013.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 46/2013 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 45/2013 propone a la Presidencia, a fin de una razonable y equitativa administración de los recursos previstos para atender gastos de pasajes y viáticos a lo largo del ejercicio 2013, otorgar a los Sres. Guido Lorenzutti y Jorge Mantovani la suma de Pesos Novecientos Ochenta (\$ 980.-) para cada uno en concepto de viáticos y Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200.-) para cada uno en concepto de pasajes, para que concurren al “IV Congreso Argentino de Justicia y Tecnología”, que se realizará en la Ciudad de Santiago del Estero, del 22 y 23 de agosto de 2013.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

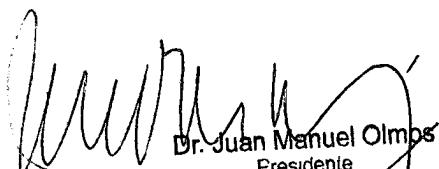
Art. 1°: Otorgar al Sr. Guido Lorenzutti, la suma de Pesos Novecientos Ochenta (\$ 980.-) correspondientes al 50 % de los viáticos y Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200.-) en concepto de pasajes, para asistir al “IV Congreso Argentino de Justicia y Tecnología”, que se realizará en la Ciudad de Santiago del Estero, el 22 y 23 de agosto de 2013.

Art. 2°: Otorgar al Sr. Jorge Mantovani, la suma de Pesos Novecientos Ochenta (\$ 980.-) correspondientes al 50 % de los viáticos y Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200.-) en concepto de pasajes, para asistir al “IV Congreso Argentino de Justicia y Tecnología”, que se realizará en la Ciudad de Santiago del Estero, el 22 y 23 de agosto de 2013.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a los Sres. Guido Lorenzutti y Jorge Mantovani, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 810/2013**

  
Dr. Juan Manuel Olimpo  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires